

tes o sustituciones del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y ampliar las titulaciones, que figuran en el Anexo III de la citada Resolución, en la especialidad de Materiales y Tecnología: Diseño, perteneciente al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

En su virtud, esta Dirección General

HA RESUELTO

1. Ampliar el Anexo III de la Resolución de 22 de diciembre de 2004 en la especialidad de Materiales y Tecnología: Diseño del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, añadiendo la titulación de Arquitecto.

2. Abrir un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, únicamente para el personal que teniendo titulación referida en el punto anterior no ha podido presentar solicitud de participación en la convocatoria para la citada especialidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, convocado por Resolución que se cita y correspondiente a la plaza de Jefe de Sección de Investigación.

Determinada la composición de la Comisión de Valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, convocado por Resolución de 21 de octubre de 2004, correspondiente a la plaza de Jefe de Sección de Investigación, y ante la imposibilidad de formar parte de la misma don José Chica López, por concurrir alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, este Rectorado en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, ha resuelto nombrar como Vocal (por UGT) en sustitución del anterior a don Pedro Alcudia Naranjo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 18 de enero de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Almería a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 2004, de convocatoria de subvenciones para la financiación de gastos corrientes, reguladas por la Orden de 13 de marzo de 2002, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.04.46000.81A.3, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Almería, 21 de diciembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Albánchez.
Importe concedido: 15.000,00 euros.
Finalidad: Suministro electricidad, Telf., nóminas, seguros sociales, etc.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcontar.
Importe concedido: 8.000,00 euros.
Finalidad: Suministro energía eléctrica, alumbrado público, mantenimiento.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Almería.
Importe concedido: 15.000,00 euros.
Finalidad: Alumbrado público, Mant. de red de riego por goteo, Edf. y piscina.

Beneficiario: Ayuntamiento de Antas.
Importe concedido: 12.000,00 euros.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bentarique.
Importe concedido: 22.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de contratación de personal.

Beneficiario: Ayuntamiento de Berja.
Importe concedido: 14.000,00 euros.
Finalidad: Limpieza y mantenimiento de parques y jardines.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cantoria.
Importe concedido: 21.000,00 euros.
Finalidad: Gastos suministro energía eléctrica y comunicaciones.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dalías.
Importe concedido: 12.000,00 euros.
Finalidad: Servicio recogida de residuos sólidos urbanos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dalías.
Importe concedido: 8.000,00 euros.
Finalidad: Servicio de limpieza viaria.

Beneficiario: Ayuntamiento de Félix.
Importe concedido: 12.000,00 euros.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fines.
Importe concedido: 12.000,00 euros.
Finalidad: Suministro energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gádor.
Importe concedido: 10.000,00 euros.
Finalidad: Energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huércal-Overa.
Importe concedido: 270.000,00 euros.
Finalidad: Alumbrado público, cementerio, limpieza.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lúcar.
Importe concedido: 18.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de alumbrado público, Telef., limpieza viaria y jardinería.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pechina.
Importe concedido: 9.000,00 euros.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Turre.
Importe concedido: 21.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de teléfono y material de limpieza.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Rubio.
Importe concedido: 12.000,00 euros.
Finalidad: Electricidad, combustibles y teléfono.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax.
Importe concedido: 9.000,00 euros.
Finalidad: Gastos diversos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 35/2005).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988,

de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,90 euros
Bono 10 viajes	6,00 euros
Bono 10 viajes pensionista	1,00 euros
Bono 20 viajes	10,70 euros
Tarjeta escolar	0,00 euros
Tarjeta mensual	30,00 euros
Tarjeta estudiante mes	17,60 euros
Transbordo	0,00 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de diciembre de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la concesión y denegación de las subvenciones previstas en la Orden de 13 de julio de 2004, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2004 la concesión de subvenciones a préstamos concertados por las Entidades Locales andaluzas.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 4.4 y 8.3 de la Orden de 13 de julio de 2004, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2004 la concesión de subvenciones a préstamos concertados por las Entidades Locales andaluzas (BOJA núm. 143, de 22.7.2004), esta Dirección General

RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución del titular de la Consejería de Economía y Hacienda de 17 de diciembre de 2004, se concedieron y denegaron las subvenciones previstas en la Orden de 13 de julio de 2004, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2004 la concesión de subvenciones a préstamos concertados por las Entidades Locales andaluzas.

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto